

F. TEPJF



LAS REDES SOCIALES COMO MEDIOS DE PRUEBA

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INFO CDMX
@ARISTIDESRODRI

El TEPJF ha analizado publicaciones que han sido denunciadas por presuntas violaciones a la ley

Las redes sociales han transformado no sólo la forma en que nos comunicamos, interactuamos, nos divertimos o, incluso, adquirimos bienes o servicios, sino también han tenido un impacto en la esfera legal, a través de su recolección y uso como mecanismos de prueba. A medida que estas plataformas se han vuelto cada vez más populares, su papel como medios de prueba ha ganado relevancia.

Un claro ejemplo de ello es en materia electoral, en donde el TEPJF ha analizado publicaciones de Facebook o X que han sido denunciadas por presuntas violaciones a la ley, como actos anticipados de precampaña o campaña, calumnia, promoción personalizada o violaciones al principio de laicidad. Dicho órgano ha enfatizado que las redes sociales fomentan un ejercicio democrático, permitiendo a la ciudadanía expresar sus opiniones de manera espontánea. Esta situación pone de manifiesto cómo las plataformas digitales no sólo sirven como canales de comunicación, sino que facilitan un espacio de debate político, donde las opiniones pueden ser valoradas como pruebas en procesos judiciales.

En materia de acceso a la información también han sido empleadas como evidencias o pruebas publicaciones en redes sociales, en donde las personas suelen requerir información a los sujetos obligados respecto de información posteada en redes sociales. En este sentido, el INFO Ciudad de México ha considerado dichas publicaciones como válidas y ordenado a los sujetos

obligados a entregar la información requerida. Este ejemplo resalta cómo las redes sociales no sólo ayudan a la rendición de

cuentas, sino que sirven como un recurso poderoso para garantizar la transparencia. ¿Podemos considerar que cualquier publicación en redes sociales es una prueba? No, puesto que se debe tener la certeza de que la red social corresponde al sujeto en cuestión, ya sea por propio reconocimiento o a través de otros medios de prueba y que la información no ha sido alterada para darle un significado distinto al original.

Para ello será de gran utilidad el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en cuyo artículo 332 consagra la posibilidad de utilizar publicaciones de redes sociales como parte de las pruebas en procedimientos judiciales, lo que amplía el alcance de las evidencias permitidas en juicio.

Esta normativa no sólo refuerza y establece un marco jurídico para otorgar la validez a la información obtenida en plataformas digitales, sino que, además, asegura que no sólo se cuente con evidencia gráfica, sino también con la fe pública derivada de la prueba inspeccional o de reconocimiento judicial.

En conclusión, las redes sociales han evolucionado de ser meros espacios de interacción, diversión y ocio, a convertirse en herramientas clave en el ámbito jurídico. Su capacidad para recopilar, presentar y almacenar evidencia, como imágenes, videos o audios, de manera accesible y directa ofrece un recurso valioso en la búsqueda de justicia y transparencia. A medida que el marco legal continúa adaptándose a esta nueva realidad, es fundamental reconocer el potencial de las redes sociales para fortalecer la democracia y el respeto a los derechos fundamentales.

“Las redes sociales no sólo ayudan a la rendición de cuentas, sino que sirven como un recurso poderoso para garantizar la transparencia”.



CLAUDIA SHEINBAUM

Corrección a la reforma judicial no la invalida

Los errores que contiene la reforma constitucional al PJ no la invalidan, dijo la presidenta Claudia Sheinbaum. El artículo 94 vigente dice que el presidente de la Corte lo será por dos años y el designado será quien haya obtenido el mayor número de votos en el proceso electoral; sin embargo, el artículo 97 de la misma reforma dice que el periodo del presidente de la Corte sería de cuatro años, y que será elegido por los integrantes del máximo tribunal. Se corregirá, dijo. **E. ORTEGA / PÁG. 32**



CUARTOSCURO



“SÓLO HAY QUE CORREGIR”, DICE

Errores en la reforma judicial no la invalidan, defiende Sheinbaum

“No se revisó previamente cuando se envió”, señala la mandataria, quien puso énfasis en que los cambios hechos a la Constitución se van a implementar

Desconoce temas del diálogo entre Fernández Noroña y la ministra Norma Piña

EDUARDO ORTEGA
 eortega@elfinanciero.com.mx

Los errores que contiene la reforma constitucional al Poder Judicial no la invalidan, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum.

La mandataria fue cuestionada, en su conferencia matutina, en torno de la contradicción en la ley, ya que en el artículo 94 vigente se establece que el titular de la Corte lo será por dos años y será presidente quien haya obtenido el mayor número de votos en el proceso electoral; sin embargo, el artículo 97 de la misma reforma establece que el periodo de la presidencia de la Corte no será de dos años, sino de cuatro, y que será elegido por los demás integrantes del máximo tribunal.

La morenista, al respecto, informó que realizó consultas, tanto con la titular de la Consejería Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, y el exministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, así como con diputados y senadores, quienes le aseguraron que la reforma no se invalida.

Sheinbaum Pardo reconoció que la reforma mediante la cual se establece que jueces, magistrados y ministros serán electos a través del voto popular no se revisó previamente cuando fue enviada a la Cámara de Diputados; no obstante, “hav que corregir esa parte”.

“(De acuerdo con) lo que me comentó Ernestina Godoy, no implica ninguna invalidez de la propia reforma ni la elección de los jueces así como está. Y entiendo que solamente es un caso donde los tiempos no concuerdan en una y otra situación, pero no se revisó previamente cuando se envió, y hay que corregir esa parte, pero de todas maneras no invalida la reforma”, subrayó.

La mandataria federal anticipó que en la conferencia matutina de este jueves invitará al exministro Arturo Zaldívar, con el objetivo de que explique el caso.

“Es que no invalida. Hoy (ayer) lo consulté con el ministro Zaldívar, con la consejera jurídica, con los propios diputados y senadores. Y la reforma es válida. Si quieren que mañana (hoy) pueda venir el ministro o la propia consejera para que puedan explicar por qué es válida”.

SE ENTERA POR REDES

Sobre la reunión que el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, sostuvo con la ministra Norma Piña, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sheinbaum afirmó que no tenía conocimiento del encuentro ni acerca de los temas que ambos abordaron.

No obstante, puso énfasis en que la reforma constitucional al Poder Judicial se implementará.

“Me enteré por las redes de esa reunión. No tengo conocimiento de la misma. No sé de qué se trató ahí. Fue una decisión del presidente del Senado. No tengo conocimiento. Lo que sí es importante es que sepa la ciudadanía que la reforma al Poder

Judicial va. Entonces, no tengo conocimiento de qué trataron, por qué se reunieron”, agregó.

El martes, el senador Fernández Noroña y la ministra Piña sostuvieron un encuentro en privado por espacio de 30 minutos; de acuerdo con el legislador, el diálogo se restableció entre ambos poderes, con el objetivo de lograr un acuerdo de transición con miras a la elección de jueces, magistrados y ministros.

El 1 de junio de 2025 se elegirá la totalidad de los cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de los magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; además, se elegirán los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito.



“La reforma es válida. Si quieren que pueda venir el ministro o la propia consejera para que puedan explicar por qué es válida”

CLAUDIA SHEINBAUM Presidenta de México



Mensaje. La presidenta Claudia Sheinbaum, ayer.



LA IDEA A DESTACAR

**LOURDES
MORALES
CANALES**

Investigadora UDG



Ni bueno, ni sabio

Las iniciativas de ley enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum que definen las reglas para la selección de candidatos, campañas y votación de integrantes del Poder Judicial revelan la verdadera naturaleza de la reforma: el control político que se ejercerá sobre las acciones y decisiones de los futuros juzgadores.

Contrario al discurso oficial, lo que se busca no es mejorar el acceso a la justicia. Tampoco es “el pueblo bueno y sabio” el que seleccionará a los mejores y más preparados perfiles. Como si fuera una ovación en la plaza pública, quienes decidirán sobre la integración de las instituciones encargadas de impartir y administrar justicia serán los poderes públicos integrados mayoritariamente por el partido dominante.

La elección extraordinaria del 1º de junio de 2025 renovará la mitad de los jueces y magistrados federales, varios jueces estatales, las vacantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a todos los ministros de la Suprema Corte y a los miembros del Tribunal de Disciplina Judicial este último mejor conocido como la “nueva Inquisición judicial”. Según las iniciativas enviadas por la Presidenta, el Senado de la República emitirá una convocatoria para que en el caso de la federación, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y el Judicial instalen, cada uno, un comité de evaluación integrado por cinco personas de “reconocido prestigio jurídico”. Los “expertos” que deberán publicar convocatorias, desarrollar mecanismos y formatos de contacto así como proponer una metodología de evaluación para la selección de los candidatos idóneos tendrán que dedicar muchas horas a la nueva encomienda puesto que se les pide: eva-

luar perfiles, realizar entrevistas públicas y calificar conocimientos.

No está claro si recibirán o no una compensación por su trabajo. Solo a nivel federal, y según cálculos de la organización “México Cómo Vamos”, estarían en juego la selección de 843 juzgadores de entre ¡5 mil 076 candidaturas!

A los “expertos” no se les pide mayor cosa que un título de licenciatura en derecho con antigüedad mínima de cinco años, una práctica profesional de cinco años, nacionalidad mexicana, que no desempeñen cargo de dirección nacional o estatal en algún partido durante los últimos tres años y que no hayan sido condenados por delito alguno “salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial”. Así que si los integrantes de los Comités atropellaron a alguien o tuvieron una conducta negligente, santo y bueno, podrán proponer Ministros. Los expertos seleccionarán a los mejor evaluados en una proporción de diez personas para cada cargo en los casos de ministros, magistrados e integrantes del Tribunal de Disciplina y de seis en los casos de magistrados de tribunales colegiados y juzgados de distrito. Pero, contrario a lo que se

piensa, los comités no tendrán la última palabra. A la “conformidad” inicial por parte de los tres poderes sobre los listados para la realización de una selección portómbola, el Senado aumentó ayer la injerencia política del partido dominante e incluyó una disposición para que sean los poderes de la unión quienes determinen una conformidad total o parcial sobre los listados y en caso de rechazo, se presente un nuevo listado. Además se incluyó que sean ambas cámaras las que mayoriteen al Poder Judicial al

acordar postulaciones conjuntas.

A los candidatos tampoco se les pide demasiado, apenas un título en Derecho que puede provenir de alguna de las más de mil 600 instituciones de educación superior que imparten la carrera y con la posibilidad de postularse a varios cargos a la vez. Las campañas correrán a cargo del candidato, el cual no tendrá acceso a medios digitales y electrónicos. Poca información y escasa fiscalización habrá de este proceso en el que la justicia dejará de ser ciega para clavar su espada sobre las diferencias. ●

Investigadora de la UdeG



Las reglas para la votación de integrantes del Poder Judicial revelan la verdadera naturaleza de la reforma: el control político que se ejercerá sobre los futuros juzgadores”





Confidencial

Reforma ajustada

Diputados federales de Morena del grupo de estudio y análisis de la reforma al Poder Judicial preparan un “parche” a la reforma impulsada por el expresidente López Obrador y aprobada por el Congreso constituyente. Luego de que el coordinador de la mayoría morenista, **Ricardo Monreal**, deslizó que los “errores y contradicciones” en la reforma “se pueden arreglar con un artículo transitorio” en la Constitución, panistas y priistas revelaron que “con muy poca seriedad”, el oficialismo “ya prepara un remiendo, un parche para enmendar su error”, “de vergüenza y pena ajena”, dicen. Pero, de que va, va.

Nunca hubo pausa con EU...

Con la novedad de que la presidenta **Claudia Sheinbaum** no tiene planeada una reunión pronto con su homólogo estadounidense Joe Biden. De acuerdo con la mandataria, en la llamada telefónica que sostuvieron recientemente no se planteó. No obstante, lo que sí ocurrirá esta misma semana es una reunión entre el secretario de Relaciones Exteriores, **Juan Ramón de la Fuente**, y el embajador **Ken Salazar**, en la Cancillería, en la cual se tiene previsto retomar la normalidad en el trabajo de coordinación entre ambos países. De acuerdo con la Presidenta, nunca se puso en pausa la relación, sino sólo las visitas del representante de Washington a Palacio Nacional, por la detención del *Mayo* Zambada y Joaquín Guzmán López, que nunca se consultó al gobierno de México.

Primer freno a ley minera

La Corte concedió el primer amparo en contra de la reforma de 2023 a la Ley Minera con la que el expresidente **López Obrador** buscó restringir nuevas concesiones y poner mayores requisitos a las ya existentes. La mayoría de los ministros de la Segunda Sala coincidieron en que regular los permisos ya otorgados sería retroactivo, por lo que éstos tienen que ser analizados de acuerdo con las normas vigentes en el momento que fueron concedidos. Juegan con fuego estos ministros.

Samuel sí vulneró la contienda

Quien quedó nuevamente evidenciado fue **Samuel García**. Ayer, la Sala Superior del TEPJF confirmó que el gobernador de Nuevo León vulneró los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la pasada elección presidencial. Esto, por la publicitada rifa de su camioneta Cybertruck. Primero la Sala Especializada y ahora la Superior del TEPJF advirtieron que en ese evento García benefició ilegalmente a **Jorge Álvarez Máynez**, entonces candidato presidencial de MC. Ahora será el Congreso de Nuevo León el que imponga la sanción correspondiente, pero, independientemente de ésta, el sello de la trampa quedó bien marcado.

Alito minimiza postura de Beltrones

Alejandro Moreno aseguró que “para nosotros no es tema importante” el destino de Manlio Fabio Beltrones y los expresidentes del PRI, que impugnaron su reelección como dirigente nacional del partido. El campechano dijo que en la dirigencia tricolor están centrados en la lucha contra la reforma judicial. Comentó que el asunto de los inconformes se desahogará en la Comisión de Justicia Partidaria. Agregó que el partido está “echado para adelante” en lo que tiene que trabajar, así que esperó que en la comisión no le hagan como “osos que se duermen”. Parece que el descrédito ya no hace mella en el senador... o al menos eso quiere aparentar.

Félix se lava las manos

El senador **Félix Salgado Macedonio** salió al quite por su hija Evelyn Salgado. Negó que la gobernadora de Guerrero haya dejado solo al alcalde asesinado de Chilpancingo, Alejandro Arcos, pues “ella vive y despacha en Chilpancingo. No sé de dónde sacaron que no está en Chilpancingo”. De igual forma, descartó que se le haya negado protección al alcalde de oposición y que no le tomara llamadas. Pero, eso sí, aunque lleva años en la política en Guerrero, el morenista no quiso pronunciarse sobre si el crimen organizado controla el estado, pues dijo –una y otra vez– “es algo que deben determinar las fiscalías”. Y remató diciendo que “claro que no” es Estado fallido lo que se vive en la entidad. ¿De veras no tiene idea?

